



XIV Conferencia Regional  
**sobre la Mujer**  
de América Latina y el Caribe  
Santiago, 4 a 8 de noviembre de 2019

---

Decimocuarta Conferencia Regional sobre la  
Mujer de América Latina y el Caribe

Santiago, 4-8 de noviembre de 2019

**Informe Nacional Sobre El Avance En La Aplicación De La  
Estrategia De Montevideo Para La Implementación De La  
Agenda Regional De Género En El Marco Del  
Desarrollo Sostenible Hacia 2030**

**GUATEMALA**

**INFORME NACIONAL SOBRE EL AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE MONTEVIDEO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE HACIA 2030**

De conformidad con la Estrategia de Montevideo, el Estado de Guatemala informa voluntariamente sobre los avances en la aplicación y adaptación de la misma, para el avance de los derechos humanos de las mujeres, las tres autonomías y alcanzar la igualdad sustantiva de las mujeres, sobre la base de los diez ejes de implementación. En este sentido, se trasladan a continuación las principales acciones realizadas por el país de octubre del año 2016 a mayo del año 2019 siguiendo los lineamientos de la *Guía para la Elaboración del Informe Nacional de la Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030*:

**1. ¿Cuáles son los tres principales logros que destacaría en lo que respecta a la autonomía de las mujeres y la igualdad de género en su país desde la aprobación de la Estrategia de Montevideo en 2016?**

En los últimos tres años, el Estado de Guatemala ha centrado sus esfuerzos en robustecer el marco normativo en materia de derechos humanos de las mujeres, para consolidar la igualdad de *jure* y fortalecer la institucionalidad pública en atención a las necesidades sustantivas de las mujeres. Existen retos importantes para garantizar el desarrollo integral de las mujeres, a través del ejercicio pleno de las autonomías física, económica y de participación en espacios de toma de decisión. Sin embargo, ante la múltiples violencias por razones de género que afectan a las mujeres en su diversidad y en cualquier ciclo de vida, el Estado ha priorizado la garantía de la autonomía física, sin dejar de destacar los avances que se tienen en las otras autonomías, ya que en su conjunto son indispensables para su bienestar a nivel individual, familiar, comunitario y social.

*Marco normativo*

Como parte de los compromisos adquiridos el Estado de Guatemala ha desarrollado un conjunto de normas que buscan regular, incentivar, orientar, sancionar y crear institucionalidad para dar respuesta a los obstáculos que enfrentan las mujeres producto de las múltiples discriminaciones y desigualdad. Cabe destacar en el ámbito de la participación de las mujeres los esfuerzos que se hicieron por reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos que buscaban establecer cuotas de paridad el sistema electoral. Asimismo, se aprobó la Política de Equidad de Género del Tribunal Supremo Electoral. Además, a nivel local se realizaron reformas al Código Municipal a través del Decreto No.39-2016, elevando su categoría de Oficinas Municipales de la Mujer a Direcciones Municipales.

En relación al empoderamiento económico de las mujeres, se aprobó la *Ley de Fortalecimiento al Emprendedurismo, así como* herramientas que incorporan el enfoque de derechos humanos en políticas y planes de gobierno: *Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032* y la *Política Económica 2016-2021: Crecimiento Económico Incluyente y Sostenible*. En el año 2016, se aprobó la *Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil y sus peores formas*.

El país goza de una legislación amplia para la atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia en contras de las mujeres y las niñas, que ha evolucionado a lo largo de los años, en el reconocimiento de otras formas de violencia por razones de género. Del 2016 a la fecha, se aprobaron 3 leyes que buscan prevenir la vulneración de derechos en contextos diversos, como la desaparición, matrimonio forzado y

violencia sexual contra niñas y adolescentes. Se está realizando la actualización del Planovi 2019-2028 y por su parte, la Mimpaz realizó el PAN 1325.

### *Institucionalidad*

Se ha fortalecido la institucionalidad que da seguimiento a la equidad entre hombres y mujeres, entre ellos, la creación de unidades de género y secretarías de la mujer, tanto en el organismo ejecutivo como en el judicial, la reactivación de espacios de coordinación interinstitucional como la Coordinadora nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres (Conaprevi), la Mesa interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad (Mimpaz), la Mesa técnica para el abordaje integral de embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años de edad, la Mesa Prevenir con Educación, la creación de espacios como la Mesa interinstitucional de presupuesto con equidad para el fortalecimiento del clasificador presupuestario con enfoque de género (CPEG). Además, se dio un reenfoque en la conducción de espacios, tales como el Consejo Consultivo de Seprem, la Mesa Temática de Mujeres del Gabinete de Desarrollo Social, las Comisiones de la Mujer del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (en sus distintos niveles), el Sistema de monitoreo de recomendaciones para Guatemala de los sistemas de protección internacional de derechos humanos (Simoreg) y la creación de mecanismos para la atención especializada a la justicia penal con enfoque de género.

Si bien se hace énfasis en la normativa e institucionalidad, también deben resaltarse los avances que se tuvieron en relación con el financiamiento y asignación de presupuestos con enfoque de género, principalmente en el marco del etiquetaje al CPEG. Además, también hay que señalar los esfuerzos realizados para consolidar la incorporación del marco de políticas públicas y compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres en los instrumentos de planificación y presupuestos de las instituciones del gobierno central, las entidades descentralizadas y los gobiernos locales.

## **2. ¿De qué forma ha sido de utilidad la Estrategia de Montevideo en el diseño y la implementación de políticas públicas para garantizar la igualdad de género, la autonomía y los derechos de las mujeres en su país?**

La Estrategia de Montevideo coadyuvó los procesos de fortalecimiento interno de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) a partir de ampliar las bases conceptuales de las Autonomías de la Mujer y la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). De esta forma, a partir del año 2016, se da un proceso de reestructuración del mandato institucional de la Seprem, orientado a fortalecer los procesos de asesoría técnica y acompañamiento a las instituciones públicas y gobiernos locales, para lo cual se fortaleció la gestión de políticas públicas sobre equidad entre hombres y mujeres y se incorporaron enfoques como el *control de convencionalidad*, *la interseccionalidad de derechos* y *la gestión de la información*. Dicha reestructura se oficializó mediante la aprobación de un nuevo *Reglamento Orgánico Interno* (ROI) de la Secretaría<sup>1</sup>.

Estos procesos aunaron a visibilizar el papel del Estado en función de generar planes, programas y proyectos enfocados en reducir las brechas de desigualdad, en los procesos de alineación y armonización de la normativa nacional e internacional, en la rendición de cuentas y el seguimiento a las prioridades nacionales con la participación de la sociedad civil e impulsando estrategias territoriales, interinstitucionales e intersectoriales. De esta forma, se fortalecieron y crearon espacios de toma de decisión técnica y al más alto nivel, con la finalidad de garantizar la implementación de políticas públicas. Asimismo, consolidar los distintos niveles de toma de decisión y de coordinación interinstitucional

<sup>1</sup> En octubre del año 2018, se aprobó la reforma del ROI de la Seprem, mediante *Acuerdo Gubernativo Número 169-2018*.

vinculada con la atención y promoción de las mujeres guatemaltecas de los cuatro pueblos. De esta forma, se inició con la consolidación de un *Sistema nacional para la equidad entre hombres y mujeres* que permita sentar las bases técnicas en la armonización de acciones del Estado para promover el respeto de los derechos humanos de las mujeres, a través de garantizar sus autonomías.

Por otro lado, como Estado de Guatemala, se dio la articulación e integración de las metas contenidas en el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032* y los ODS, lo cual dio como resultado la definición de las prioridades nacionales de desarrollo. Con el objetivo de comenzar el proceso de implementar los ODS en el país, se diseñó el documento *Estructura de la Estrategia de Implementación*.

Seprem, en sintonía con el proceso de apropiación e implementación de las prioridades nacionales de desarrollo, ha empezado a implementar en las instituciones públicas una *Estrategia operativa de acompañamiento técnico* con la que se pretende vincular los derechos de las mujeres en la gestión pública en sus diferentes niveles, tanto en entidades centralizadas y descentralizadas, consejos de desarrollo y gobiernos locales (municipalidades). La aplicación de la estrategia permitirá que, en el mediano y largo plazo, las intervenciones registradas en el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CEPG) contribuyan al cierre de las brechas de desarrollo entre hombres y mujeres, además de favorecer su empoderamiento.

### 3. ¿Cuál es el grado de avance en la aplicación de las medidas de la Estrategia de Montevideo?

Ver archivo de Excel adjunto.

### 4. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía física de las mujeres en su país?

#### 1. Marco normativo: igualdad y Estado de derecho

**Sobre el derecho a una vida libre de violencia.** Ante la problemática de las múltiples violencias ejercidas en contra de las mujeres, el Estado de Guatemala, ha implementado diferentes acciones en materia de prevención, atención, sanción y reparación a las mujeres y niñas víctimas/sobrevivientes de violencia; mediante la aprobación del marco normativo a la luz de los estándares internacionales.

A partir del año 2016, se complementa la primera generación normativa, aprobando la trilogía de leyes que tiene como denominador común, la prevención de la violencia que afecta particularmente a las mujeres y las niñas, respectivamente: la *Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas (Decreto No. 9-2016)* y la *Ley del Banco de Datos Genéticos para uso Forense (Decreto No. 22-2017)*, la cual permite tener un registro de agresores sexuales sentenciados. Además se dio la aprobación del *Decreto No. 13-2017* del Congreso de la República, el cual determina la prohibición de contraer matrimonio a personas menores de 18 años y elimina las excepciones que se encontraban vigentes. Estas leyes, en conjunto con las ya existentes, contribuyen a hacer frente a la violencia ejercida contra las mujeres.

En el marco de políticas públicas y planes nacionales, se destaca la actualización del *Plan Nacional de la Prevención de la Violencia contra las Mujeres (Planovi)* para el período 2019-2028 a cargo de la Coordinadora nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres (Conaprevi) y liderado por la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem). Además, se formuló la *Estrategia de protección social para mujeres y niñas víctimas y sobrevivientes de violencia*, la cual abona a la construcción del *Planovi* y desarrolla una serie de intervenciones para sentar bases de un modelo de protección social a mujeres, niñas y adolescentes, de cara a los compromisos internacionales asumidos en

la materia, y a las prioridades nacionales de desarrollo. La Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad (Mimpaz) elaboró el *Plan de Acción Nacional* para la implementación de la Resolución 1325 y resoluciones conexas del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (PAN 1325) y una hoja de ruta para su implementación.

A nivel institucional e interinstitucional, se elaboró la *Política General de Atención a las Víctimas*, la cual contiene el *Protocolo de Atención Integral para las Víctimas del Delito*, Protocolos de investigación especializados del Ministerio Público (MP). Por su parte, el Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP) implementó el *Protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia en sus diferentes manifestaciones*, en el año 2018, se amplió la cobertura con 3 sedes nuevas departamentales, teniendo una cobertura del 60% del territorio nacional.

***Sobre salud sexual y reproductiva.*** En el año 2016, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), formuló el plan de implementación de la *Política Nacional de Comadronas de los cuatro pueblos de Guatemala: Maya, Garifuna, Xinca y Mestizo*, con el objetivo de reconocer el servicio comunitario de las comadronas y establecer los mecanismos de coordinación con los servicios de salud. Además, elaboró la *Estrategia para la Atención Integral y Diferenciada en Salud para las Personas Trans en Guatemala 2016 -2030* y en conjunto con otras instancias pertinentes, presentaron la *Ruta de Atención Integral a Niñas Embarazadas menores de 14 años*<sup>2</sup>.

En el año 2017, para ampliar la educación sexual en las escuelas, el MSPAS y el Ministerio de Educación (Mineduc) firmaron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de dar seguimiento a la Carta/Acuerdo de *Prevenir con Educación* del año 2010, con el fin de prevenir infecciones de transmisión sexual VIH y Sida, embarazo en adolescentes y violencia sexual. Además, el Consejo Nacional de la Juventud (Conjuve) evaluó el *Plan nacional para la prevención de embarazos en adolescentes y jóvenes* (PLANEA) 2013-2017, cuyos resultados sirvieron de base para la reformulación del Plan para el período 2018-2022.

En el año 2018, se aprobó la *Guía nacional de anticoncepción para adolescentes*, dirigida a proveedores de salud de los tres niveles de atención, con la finalidad de fortalecer las competencias técnicas y orientar su quehacer para brindar una atención integral y con calidad.

## ***2. Institucionalidad: políticas multidimensionales e integrales de igualdad de género***

***Sobre una vida libre de violencia.*** En el año 2016, se reactivó la Conaprevi, como ente coordinador y asesor al más alto nivel en materia de políticas públicas relacionadas con la eliminación de la violencia contra las mujeres. Así como, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información sobre Violencia en contra de las Mujeres (SNIVCM), para contar con estadísticas inclusivas y de calidad sobre la problemática de la violencia contra las mujeres (VCM).

En el acceso de las mujeres a la justicia penal para casos de violencia de género, del año 2016 a la fecha, se incrementó el número de juzgados, tribunales, salas de apelaciones y el Sistema de Atención Integral (SAI), y en el año 2017, se amplió la competencia de los órganos jurisdiccionales especializados, agregándole los delitos de violencia sexual de niñas, niños y adolescentes.

---

<sup>2</sup> La Ruta describe el procedimiento a seguir para la adecuada atención a niñas embarazadas menores de 14 años víctimas del delito de violencia sexual, se busca no revictimizar a las menores y que su atención sea pronta y efectiva.

Asimismo, para mejorar las capacidades del MP, se impulsó una estrategia de fortalecimiento institucional que incluyó: la especialización de la gestión fiscal (persecución e investigación penal con enfoque de género); ampliación de cobertura de las Fiscalías de la Mujer, creación de la Fiscalía contra la Trata de Personas, Fiscalía contra el Delito de Femicidio, Fiscalía de la Niñez y Adolescencia, agencias fiscales a lo interno 9 hospitales nacionales, Modelo de Atención Integral (MAI), Oficinas de Atención a la Víctima, cámaras Gesell, circuitos cerrados. Un centro de llamadas 1572 en coordinación con la PNC y la aplicación móvil Botón de Pánico, ambos tienen como objetivo atender y proteger de manera inmediata a las mujeres víctimas de violencia física. Además, dando respuesta a la problemática multicausal de mujeres desaparecidas, en el año 2018, se implementó el Mecanismo de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas denominado *Alerta Isabel-Claudina*.

***Sobre salud sexual y reproductiva.*** En el año 2017, el MSPAS diseñó la reorganización territorial del país en materia de salud para la identificación del acceso a los servicios de salud de los tres niveles de atención de las comunidades, permitiendo con ello la identificación de los servicios que presta, el acceso geográfico de las comunidades y localidades urbanas y rurales, datos poblacionales y de vivienda, rutas y condiciones de acceso y distancias de las comunidades a los servicios de salud.

Existen retos para la implementación del marco normativo, que garantiza una vida libre de violencia y derechos sexuales, así como el fortalecimiento y asignación de recursos de los mecanismos creados para el avance y desarrollo integral de las mujeres y las niñas.

## 5. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía económica de las mujeres en su país?

### 1. Marco normativo: igualdad y Estado de derecho

Reconociendo las diferentes problemáticas que el Estado debe abordar para la promoción de los derechos económicos de las mujeres, tales como: la pobreza, el acceso a los recursos productivos y la inserción laboral, se implementaron las siguientes normativas: En el año 2017, el Congreso de la República de Guatemala conoció en segunda lectura el Convenio 189 de la OIT, quedando pendiente su aprobación en tercera lectura. En el año 2018, se aprobó la *Ley de Fortalecimiento al Emprendedurismo* que facilita el camino de los y las emprendedoras para desarrollarse y convertirse en empresarias.

No obstante, aún es necesario avanzar en la alineación y armonización de la normativa nacional e internacional que permita al Estado de Guatemala, en cumplimiento al control de convencionalidad y tratados, dar seguimiento a las recomendaciones y observaciones de los comités internacionales en derechos humanos de las mujeres y garantizar la complementariedad de derechos.

Mediante políticas públicas con perspectiva de género se ha contribuido a superar la desigualdad y ampliar la autonomía económica de las mujeres, por lo que se formuló la *Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032*, en la que se incluye dentro de los enfoques y principios rectores, la equidad de género, con el objeto de garantizar que las mujeres logren acceso a un empleo bien remunerado, productivo y realizado en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana; y la *Política Económica 2016-2021: Crecimiento Económico Incluyente y Sostenible* en la que se recalca la importancia de la participación de los jóvenes en el mercado laboral.

En el año 2016, la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (Conapeti) aprobó la *Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil y sus peores formas*, por medio de la cual se promueve la eliminación de los elementos estructurales que condicionan el desarrollo integral para

las niñas y niños y en el año 2019, con la creación del Gabinete Específico de Desarrollo Social (GEDS), la temática se comenzó a abordar en la Mesa Temática de Niñez y Adolescencia.

Si bien, se reconoce que las políticas aludidas, promueven el acceso de las mujeres al mercado de laboral y la disminución de la carga de trabajo no remunerado, requiere que se acompañe de políticas que incentiven la corresponsabilidad entre hombres y mujeres dentro del hogar. Este ámbito continúa siendo un desafío para el país, que compromete el avance hacia la superación de las desigualdades de género.

## ***2. Institucionalidad: políticas multidimensionales e integrales de igualdad de género***

Se ha fortalecido la institucionalidad que promueve la autonomía de las mujeres en sus diferentes manifestaciones, incluyendo la económica. Especial mención merece la constitución de la Mesa Interinstitucional del Presupuesto para la equidad entre hombres y mujeres en el año 2016, con el objetivo de incorporar el enfoque de equidad en los procesos de planificación y el presupuesto público. Esta Mesa posee dos ámbitos de gestión; el político, para la toma de decisiones al más alto nivel y el técnico para hacer operativo los esfuerzos de inclusión del enfoque de equidad en la gestión pública.

En esta misma línea, en el año 2016 se llevó a cabo un proceso de reestructuración de la Seprem, mediante la Reforma del Reglamento Orgánico Interno (*Acuerdo Gubernativo No. 169-2018*), el cual incorpora mejoras en los procesos de asistencia técnica y acompañamiento institucional para la inclusión del enfoque de equidad en la gestión pública; así como, la formulación de instrumentos de carácter técnico, como la Agenda Estratégica para el Empoderamiento Económico de las Mujeres y la Estrategia Operativa en materia económica, con el objeto de mejorar la comprensión de la problemática de las mujeres en materia económica, hacer más efectivas las acciones e intervenciones públicas que favorezcan la reducción de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres y dar cumplimiento a las observaciones de los comités internacionales de derechos humanos de las mujeres.

No obstante, los avances, aún persisten una serie de desafíos que condicionan el alcance de la igualdad de facto entre hombres y mujeres, sobresale entre ellos, la apropiación política del enfoque de equidad, la mejora continua del financiamiento para la equidad y una mayor participación de las mujeres en los órganos donde se toman las decisiones en materia económica.

## ***2. Financiamiento: Movilización de recursos suficientes y sostenibles para la igualdad de Género.***

Pese que en el año 2013 se institucionalizó el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG)<sup>3</sup>, fue durante el período 2016-2019, se consolidó el proceso de etiquetación de los recursos orientados a atender las necesidades de las mujeres en los ámbitos del gobierno central, las entidades descentralizadas y los gobiernos locales. Constituyéndose en el principal referente técnico-político que las instituciones públicas utilizan para la incorporación del enfoque de género en la formulación de sus planes y el presupuesto público.

Los recursos presupuestarios etiquetados en el CPEG, en el año 2016 ascendieron a Q. 1,728.7 millones, monto que observó un incremento significativo en el año 2018, al situarse en Q. 4,868.1 millones; sin embargo, como proporción del PIB, manifestaron un comportamiento casi estacionario.

En el año 2016, la Seprem fue designada como la entidad rectora del CPEG. En cumplimiento de dicho papel, durante los años 2017 y 2018, brindó asistencia técnica a las instituciones públicas y gobiernos

---

<sup>3</sup> Instrumento que permite registrar los recursos invertidos en la promoción de los derechos de las mujeres

locales para la identificación de intervenciones públicas que favorezcan los derechos de las mujeres y su inclusión en la planificación y el presupuesto público. En el año 2018, se actualizó el Manual del CPEG, de conformidad con los doce Ejes de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM).

Pese a los avances, en los registros del CPEG evidencian que aún son pocas las instituciones públicas que han identificado y vinculado asignaciones presupuestarias para garantizar los derechos de las mujeres y, se constata que, aun cuando hay una evolución positiva respecto de los montos del gasto público, estos son poco significativos frente al presupuesto institucional o nacional.

#### **4. *Sistemas de Información: Transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política.***

Con el objeto de liberar y atenuar la carga que representa para las mujeres el trabajo doméstico, el Estado de Guatemala ha implementado una serie de acciones que han permitido visibilizar y contabilizar el trabajo no remunerado que se realiza en los hogares, sus tiempos y su valorización económica a precios de mercado. Esto ha sido posible, a partir de la inclusión de módulos de uso del tiempo en las Encuestas de Condiciones de Vida (Encovi) y de Empleo e Ingresos (ENEI), lo que ha permitido el cálculo de la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares de Guatemala, en las encuestas realizadas durante los años 2011, 2014 y 2017. Esta información ha permitido echar luz sobre un gran volumen de trabajo que hasta ahora estaba naturalizado como parte de las tareas que las mujeres debían hacer para la reproducción y el bienestar social.

De conformidad con la Cuenta, en el año 2017, las actividades no remuneradas equivalen al 18.5% del Producto Interno Bruto (PIB), el 87.4% de estas actividades la realizan las mujeres. Esta desigual distribución de las tareas del hogar ha limitado la participación de las mujeres en las actividades remuneradas.

Para identificar las barreras en la inclusión financiera de las mujeres y promover el desarrollo de políticas, se ha avanzado en la desagregación de la información estadística del sistema bancario por sexo, de tal manera que se pueda visibilizar el acceso diferenciado entre hombres y mujeres. Para ello, la Superintendencia de Bancos (SIB) desglosó la información en diferentes variables y se evidenció que las mujeres acceden en menor medida al sistema financiero y cuando lo hacen, generalmente es en montos menores que los hombres y en condiciones más onerosas (tasas de interés más altas), a pesar de tener una menor tasa de mora y garantizar los créditos con algún tipo de respaldo. Esta situación no ha sido funcional para el desarrollo económico y social de las mujeres, ya que las deja a expensas de sus pocos ahorros o sin alternativas para iniciar emprendimientos productivos.

Si bien en el año 2018, se levantó la información del XII Censo de Población y el VII de Vivienda que permitirá tener un panorama actualizado sobre la situación demográfica y socioeconómica de la sociedad guatemalteca, incluyendo las mujeres, una de las principales limitaciones del sistema de información nacional, continúa siendo la ausencia de la desagregación de la información estadística por sexo, situación que limita la toma de decisiones y el análisis de la problemática de las mujeres para acelerar el progreso y la formulación de políticas públicas para el adelanto de las mujeres.

## 6. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones en su país?

### 1. *Participación popular y ciudadana: Democratización de la Política y las Sociedades*

En el año 2016, el Estado de Guatemala reformó la *Ley Electoral y de Partidos Políticos* (LEPP) para regular temas de financiamiento electoral y los cargos en los partidos políticos, aunque aún no establece las cuotas de paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres y minorías, existen diversas iniciativas de reforma a la legislación<sup>4</sup>. En este sentido, los esfuerzos deben intensificarse en establecer medidas jurídicas de paridad y alternabilidad, participación de minorías, fortalecimiento de los procesos organizativos de las mujeres, y acceso a formación especializada.

***Respecto al acceso de las mujeres al ejercicio del poder***, se continúan observando brechas importantes en los cargos de elección y designación, especialmente en el Organismo Ejecutivo y en gobiernos locales. No obstante, ha habido avances importantes en el Organismo Judicial (OJ), la Corte de Constitucionalidad (CC), el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y el MP, en donde las mujeres han ocupado puestos directivos al más alto nivel y se ha creado institucionalidad pública que respalda dicho empoderamiento.

En el año 2014, se conformó la Mesa Técnica de Equidad del TSE a través de la cual se aprobó la *Política de Equidad de Género (2015-2023)* para la gestión institucional, a efecto de incrementar la participación ciudadana y en los procesos electorales, mientras que en el Organismo Judicial, por medio de la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género, se aprobó en el año 2016, la *Política Institucional del Organismo Judicial sobre la Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres*. Además, se cuenta con la Comisión de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), que es el órgano al más alto nivel dentro del OJ.

Por su parte, la Corte de Constitucionalidad creó la Unidad de Atención a personas en condiciones de vulnerabilidad<sup>5</sup>, por *Acuerdo No. 199-2018*, cuyo objetivo es fortalecer y promover el acceso a la justicia constitucional con pertinencia cultural, género, infancia y colectivos vulnerables. El MP aprobó en el año 2016, el *Plan Estratégico de la Política para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* y en el año 2017, se creó la Secretaría de la Mujer del MP<sup>6</sup> con funciones de coordinación con todas las unidades administrativas y técnicas para implementar y monitorear dicha Política.

A nivel territorial, en el año 2016, se reformó el *Código Municipal mediante el Decreto No. 39-2016*, elevando la categoría de las Oficinas Municipales de la Mujer a Direcciones Municipales de la Mujer, con funciones de asesoría técnica para la implementación y coordinación de acciones con las direcciones financieras y de planificación. Por su parte, a nivel internacional, se ha buscado en incremento en la representación de las mujeres en puestos de toma de decisión en las misiones internacionales representadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores (Minex), a través de una política de inclusión de mujeres en puestos directivos.

<sup>4</sup> *Iniciativa de Ley 4974 que dispone aprobar Reformas para el Fortalecimiento del Régimen Político Electoral del Estado de Guatemala reformas al Decreto Número 1-8.*

<sup>5</sup> En el marco del mandato de la Corte y centrada en el eje 1 de su plan quinquenal: Acceso a la Justicia Constitucional con Igualdad y Equidad.

<sup>6</sup> A diferencia de otras instancias del Organismo Ejecutivo, jerárquicamente se encuentra al nivel de las demás Secretarías del MP.

Si bien se observa un incremento de las mujeres en el padrón electoral en los últimos dos comicios electorales, las postulaciones a cargos de elección popular de las mujeres continúan siendo bajos y/o en casillas poco favorecedoras para ser electas.

Respecto a la *participación de sociedad civil y los grupos de mujeres en la adopción de decisiones*, en el año 2015, la Comisión Nacional de la Mujer del Conadur<sup>7</sup> adquirió carácter de comisión de alto nivel en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR), que da seguimiento a las diez Prioridades Nacionales de Desarrollo y 16 metas estratégicas<sup>8</sup> y otros compromisos internacionales de derechos humanos de las mujeres. A nivel territorial, durante el período 2016-2018, se activaron 28 comisiones de la mujer: en el nivel regional correspondieron 6, y 22 a nivel departamental, alineadas a la agenda estratégica del Conadur. El objetivo de las Comisiones es operativizar en los territorios las prioridades de la *PNPDIM* a través de programas, planes y proyectos.

Es importante resaltar que el SCDUR tiene representación de 14 expresiones de la sociedad guatemalteca, entre ellos mujeres, pueblos indígenas, juventud, y otros. Entre los años 2016 y 2018, las organizaciones eligieron a sus representantes departamentales para integrarse en los Consejos Departamentales de Desarrollo (Codedes) y participar en la toma de decisiones de inversión y política pública territorial<sup>9</sup>. Se eligieron 44 representantes que seleccionaron a su vez a representantes regionales y nacionales para integrarse a todos los niveles<sup>10</sup> del SCDUR. Pese a los esfuerzos para la representación de las mujeres en este espacio, la misma no supera el 23% al año 2018, por lo cual el Estado reconoce que deben implementarse medidas para garantizar la paridad en el Sistema.

*Respecto a la protección de defensoras de Derechos Humanos*, en el año 2017, el MP elaboró el *Protocolo para la investigación de delitos cometidos contra defensoras y defensores de derechos humanos*. Asimismo, Copredeh, durante el año 2018, con el acompañamiento de organizaciones sociales y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), elaboró un documento base de la *Política Pública de Protección de Defensoras y Defensores en Derechos Humanos*, el cual será validado a nivel nacional en el año 2019.

Durante el período 2016-2018, la Defensoría de la Mujer (Defem) de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH), ha fortalecido su presencia a nivel nacional a través de oficiales de género quienes participan en redes de derivación, acompañan casos de violencia contra la mujer y realizan actividades de sensibilización y concientización sobre los derechos de las mujeres. Asimismo, realizó monitoreo y supervisión a instituciones del Estado con servicios especializados para mujeres.

<sup>7</sup>El Conadur emitió los *Puntos resolutivos No. 06-2015 y 02-2017* que respaldan la creación de comisiones de la mujer y brindan normas complementarias para el funcionamiento de las comisiones en los 5 niveles del SCDUR.

<sup>8</sup> Refrendado por el Conadur a través del Punto Resolutivo 03-2018 en mayo del mismo año, las diez Prioridades Nacionales de Desarrollo alinean el PND, Política General Gobierno y *Agenda de Desarrollo Sostenible* ODS: 1.Reducción de la pobreza y protección social, 2. Accesos a servicios de salud, 3. Disponibilidad y acceso a agua y gestión de recursos naturales, 4. Empleo e inversión, 5. Seguridad alimentaria y nutricional, 6. Valor económico de los recursos naturales, 7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia; 8. Educación, 9. Reforma fiscal integral, 10. Ordenamiento territorial.

<sup>9</sup>Participaron 574 organizaciones de mujeres en el año 2016 y 833 organizaciones en el año 2018, celebrando 22 asambleas departamentales. Existió representación paritaria de mujeres indígenas y mestizas.

<sup>10</sup> Niveles del SCDUR: Consejo Comunitario de Desarrollo (Cocode); Consejo Municipal de Desarrollo (Comude); Consejo Regional de Desarrollo (Coredur); Consejo Nacional de Desarrollo (Conadur).

## 7. ¿Cuáles son los tres principales desafíos que deben superarse a fin de eliminar los nudos de la desigualdad de género identificados en la Estrategia de Montevideo?

En función de los principales logros en el país, se vislumbra una serie de desafíos para consolidar, operativizar y alcanzar una igualdad de *facto* entre hombres y mujeres. Para ello, es importante la institucionalización de los procesos y mecanismos de coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de los entes rectores-temáticos dentro de la administración pública y la armonización de las intervenciones de planificación del conjunto de la institucionalidad, garantizando a su vez, la asignación presupuestaria correspondiente para hacer efectiva la implementación de intervenciones costo-efectivas.

No obstante, esto conlleva por un lado, la necesidad de alineación y armonización de la normativa nacional e internacional que identifique vacíos, contraposiciones y duplicidades, y permita al Estado de Guatemala, en cumplimiento al control de convencionalidad, dar seguimiento a las recomendaciones y observaciones de los comités internacionales en derechos humanos de las mujeres, garantizar la complementariedad de derechos y con ello definir intervenciones de política pública para acelerar la disminución de la desigualdad. Por otro lado, esto permitirá dar seguimiento y evaluación de los instrumentos en la materia, alineados a las prioridades de desarrollo del país y a las necesidades de las mujeres en todo su ciclo de vida, tomando en cuenta su posición, condición y situación.

No obstante, entre las principales complicaciones para brindar un acceso igualitario a las mujeres en su diversidad, se visibiliza una cultura que reproduce estereotipos y prejuicios sobre el rol que las mismas deben ejercer en la sociedad. Esto genera brechas, desigualdad y exclusión en el acceso a derechos fundamentales, que se intensifica por las condiciones estructurales que afectan a la población en el país y repercuten en mayor medida en las mujeres, tales como la pobreza, la violencia, la desnutrición, entre otros.

Una de las principales limitaciones en este marco es la ausencia de desagregación de información estadística por sexo. Si bien en el año 2018 se realizó el XII Censo de Población y el VII de Vivienda, coordinado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) aún existen retos en el Sistema Estadístico Nacional (SEN) que den cuenta de la situación y condición actual de las mujeres guatemaltecas, tomando en cuenta las diferencias etarias y territoriales. La ausencia de estadísticas particulares conlleva límites en la toma de decisiones de política pública y el posterior análisis de estudios específicos para acelerar el progreso, así como limitaciones para la implementación de un enfoque interseccional, intergeneracional e intercultural.

De igual forma, en cuanto a las autonomías de las mujeres, si bien ha existido un avance en la autonomía física, existen retos para la implementación del marco normativo, que garantiza una vida libre de violencia y sus derechos sexuales. En el acceso a la justicia, aún se observa una alta mora judicial y fallos judiciales con una limitada inclusión de los derechos humanos de las mujeres en las sentencias. Asimismo, aunque los avances en materia de descentralización han progresado en los últimos años, aún quedan retos por cubrir las necesidades a nivel territorial. Así como, facilitar el acceso a los servicios básicos para su sobrevivencia, y el fortalecimiento y asignación de recursos de los mecanismos creados para el desarrollo integral de las mujeres y las niñas.

En relación a la autonomía económica y la autonomía de participación política de las mujeres, es central poder avanzar en la aprobación de un marco normativo que resguarde los derechos de las mujeres, que fortalezca la institución, principalmente los mecanismos específicos de seguimiento. Un elemento central es poder establecer análisis de gestión del conocimiento para la toma de decisión y la formulación de políticas públicas orientadas a la superación de las desigualdades de género, tomando en cuenta los

estándares internacionales ratificados por el país, así como aquellos lineamientos regionales y globales que hagan alusión a temas socialmente relegados.

De tal cuenta, es importante que la institucionalidad pública realice una apropiación política del enfoque de equidad, el cual conlleva la mejora continua del financiamiento para la equidad y una mayor participación de las mujeres en los órganos donde se toman las decisiones, dado que se continúan observando brechas importantes en los cargos de elección y designación, especialmente en el Organismo Ejecutivo y en gobiernos locales.

## 8. Comentarios finales

Desde el año 2016, el Gobierno de Guatemala, mediante la Seprem, ha enfocado sus esfuerzos en el diseño y construcción del *Sistema nacional para la equidad entre hombres y mujeres*. El mismo responde a la responsabilidad que la Seprem tiene de cara a la transversalización de la noción de equidad como estrategia y variable de desarrollo, tal como lo establece el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032*. Para el país, el Sistema se constituye como el conjunto de procesos relacionados con la gestión de políticas para la equidad entre hombres y mujeres, y se orienta a ordenar y estructurar el quehacer público en acciones sistemáticas y de largo plazo, mediante el instrumental teórico, técnico y orientativo para llevar a cabo intervenciones para el desarrollo integral de las mujeres y que abonen al cierre de asimetrías vigentes.

De esa cuenta, la Seprem definió los ámbitos del Sistema que se establecen en la gestión de la información, sectorial y territorial, el seguimiento y evaluación y el desarrollo institucional de los mecanismos. La construcción de presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres, el control de convencionalidad, el enfoque de interseccionalidad de derechos, y la transparencia y rendición de cuentas, son procesos que convergen e inciden en los ejes y medidas de la Estrategia de Montevideo, la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Belém do Pará, entre otros.

Dado que existe una relación estrecha entre el sistema y el ciclo de políticas públicas, su gestión se encuentra ligada con el Sistema Nacional de Planificación (SNP) del país. Por ello, es prioridad para el mecanismo de la mujer continuar desarrollando las herramientas técnicas y metodológicas que permitan al conjunto de la institucionalidad pública realizar intervenciones por la vía de la planificación y presupuesto, como mecanismos del seguimiento de políticas públicas y de compromisos internacionales asumidos por el Estado. Este instrumental constituye los medios que permiten analizar problemáticas, definir prioridades, focalizar programas (por sector y territorio), establecer y/o reorientar intervenciones de corto, mediano y largo plazo, armonizar procesos, y asignar los recursos necesarios para dar respuesta a las diferentes problemáticas que enfrentan las mujeres de acuerdo a su diferente posición, condición y situación.

Por ello, los esfuerzos de la Seprem en un corto plazo se encaminan a consolidar el Sistema, para que este se institucionalice como el mecanismo de gestión política y coordinación técnica, a efecto de armonizar las acciones públicas de los entes que poseen un vínculo con la implementación y el seguimiento de políticas para el desarrollo integral de las mujeres. La Secretaría se constituye en la instancia técnica que emite las orientaciones necesarias para su gestión.

Los resultados se orientan a establecer coordinaciones más estrechas desde el más alto nivel para el posicionamiento en la agenda pública de temáticas vinculadas con el bienestar de las mujeres, que visibilicen aspectos que atañen a la conducción del desarrollo en el país, y que por tanto son temas en los

que converge la responsabilidad de los tres Organismos del Estado, en el marco de sus ámbitos de competencia, así como de los órganos de control, desde su rol de veeduría en la garantía de derechos humanos de las mujeres.

Para el siguiente periodo, se busca continuar con el fortalecimiento e implementación del Sistema y la adopción de medidas legislativas, judiciales y administrativas (políticas, programas, planes y proyectos sectoriales, intersectoriales e institucionales) que aborden ámbitos del desarrollo. Para el efecto, se han definido seis ámbitos como los prioritarios para garantizar el desarrollo integral de las mujeres y asegurar la reducción de las brechas que las afectan principalmente (salud, educación, empoderamiento económico, violencia contra las mujeres, participación sociopolítica y medio ambiente), tomando en cuenta que estos ámbitos tienen una interrelación entre sí y coadyuvan en su conjunto al desarrollo de sus autonomías.

El plan a largo plazo para acelerar el progreso de las mujeres, se orienta en concentrar sus esfuerzos en garantizar la incorporación del enfoque de equidad en el ciclo de políticas públicas, a partir del análisis de la situación en la que se encuentran hombres y mujeres. Para ello es necesario tomar en cuenta las relaciones asimétricas de cara a las diferentes dinámicas sociales, económicas y culturales para identificar los principales ámbitos de discriminación que pueden impedir que participen en diferentes espacios para la toma de decisiones.

Es preciso señalar que atendiendo a las recomendaciones para la recopilación de información, se traslada información reportada por el país en los últimos informes elaborados por el Estado de Guatemala en función de los derechos humanos de las mujeres, particularmente el Informe Exhaustivo Nacional de la Plataforma de Acción de Beijing (PAB), en el cual se remitió información proporcionada por las instituciones públicas para el período 2014-2019. En el siguiente link se puede el Informe de la PAB: <http://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/Informe-Nacional-Beijing-1.pdf>

# 1. Marco normativo: igualdad y Estado de derecho

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
1.a	Incorporar los compromisos asumidos por los Gobiernos en la Agenda Regional de Género producto de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, en políticas, planes y programas nacionales, subnacionales y locales de igualdad, derechos de las mujeres y desarrollo sostenible.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	En el marco del proceso de apropiación nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, se formuló la Estrategia de Implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo. Ámbito en donde se establece su inclusión en los procesos de planificación y el presupuesto público.
1.b	Ratificar o aplicar los instrumentos de derechos humanos, revisar periódicamente y modificar, en caso de ser necesario, las leyes, políticas, planes, programas y protocolos a fin de armonizarlos con los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres, igualdad de género y no discriminación, y asegurar que se respeten, protejan y garanticen los derechos de las mujeres en su diversidad e impedir retrocesos.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La Seprem elaboró y publicó Estrategia para el seguimiento de la CEDAW, elaboró una Metodología para la creación de Agendas Estratégicas, formuló la Agenda estratégica para el abordaje de los derechos humanos de las mujeres y niñas con discapacidad 2017-2023. Además, la Copredeb implementó el SIMOREG y se creó la Estrategia de implementación de las prioridades nacionales de desarrollo, que incluye los ODS (Segeplán-Conadur).
1.c	Modificar o armonizar el marco jurídico nacional incorporando el principio de igualdad y la prohibición de discriminación basada en el sexo establecida en los artículos 1 y 2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Fundamentado en las leyes vigentes sobre desarrollo integral de las mujeres, la Seprem inició desde el año 2016, un proceso de asesoriamiento y asistencia técnica para incorporar los enfoque de Control de Convencionalidad e Interseccional en la gestión pública, a través de una estrategia operativa.
1.d	Promulgar leyes y normativas integrales y específicas para la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, implementándolas en forma efectiva y plena, incluidas las que garanticen el derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Entre el año 2016 y 2018 se implementaron las siguientes leyes: Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas (Decreto No. 9-2016), Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense (Decreto No. 22-2017), Reforma el Código Civil, Decreto Ley No. 106 del Jefe de Gobierno, respecto a la aptitud para contraer matrimonio (Decreto No. 13-2017).
1.e	Diseñar y ejecutar planes de igualdad de género, de despatriarcalización y de derechos de las mujeres con presupuesto intransferible, progresivo y suficiente y metas comprometidas en los distintos sectores y niveles de gobierno.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	En el marco de la PNPDIM, se ha trabajado en el fortalecimiento institucional a través de la actualización del Planovi 2019-2028 y la formulación y diseño de metodologías para la implementación de la Política. Elaboración del Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Resolución 1325 y Resoluciones Conexas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (PAN 1325).
1.f	Incorporar la igualdad de género y los derechos de las mujeres transversalmente en los planes nacionales de desarrollo e instrumentos de planificación.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Desde Seprem, se formuló una Estrategia Operativa para la incorporación del enfoque de género en los procesos de planificación y presupuesto público y desde Segeplán se definieron las Metas Estratégicas de Desarrollo, a través de las cuales se busca incorporar el enfoque de género.

1.g	Establecer evaluaciones periódicas de manera preceptiva sobre la ejecución de los planes de igualdad de género existentes y modificar las políticas y programas incorporando las recomendaciones para superar los obstáculos para la implementación.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	Desde el año 2017, se han elaborado informes de seguimiento del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG), se inició con la construcción del Sistema Nacional de Seguimiento de la PNPDIM, ámbito en el que se identificó un set de indicadores que permitirá realizar el seguimiento y la evaluación de la Política y otros instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.
1.h	Diseñar e implementar protocolos de intervención integrales e intersectoriales, con enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, que establezcan estándares de calidad para asegurar la no discriminación por razón de género y la adaptabilidad de los programas y servicios, que cuenten con una asignación de recursos financieros intransferibles y suficientes, y que se utilicen en los diferentes niveles del Estado.	En proceso inicial	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	Del 2016 al 2019, se aprobaron los siguientes instrumentos: Protocolo de Atención a Mujeres Indígenas del Organismo Judicial. Por su parte, el Ministerio Público elaboró la Política de Atención a Víctimas, Protocolo de Atención Integral a Víctimas del Delito de Trata de Personas y Rutas de Atención a Víctimas de Violencia Sexual y/o Maltrato contra Personas Menores de Edad.
1.i	Eliminar todas las barreras legales e institucionales para el acceso efectivo e igualitario de las mujeres a la justicia, sin discriminación, garantizando la participación, la transparencia, la independencia y la atención oportuna y de calidad, con personal especializado y reparación integral del daño en caso de violación de sus derechos a efectos de poner fin a la impunidad.	En proceso inicial	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	Se cuenta con políticas de Atención a Víctimas del MP. Se dio la actualización del Modelo de Atención Integral del Ministerio Público a través de un circuito cerrado para la atención inmediata.
1.j	Asegurar que las leyes, los reglamentos y los protocolos incorporen mecanismos y procedimientos para garantizar la exigibilidad de los derechos de las mujeres.	En proceso inicial	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	Se dio el fortalecimiento de la Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en delitos de femicidio, otras formas de Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual del Organismo Judicial.
1.k	Adoptar leyes y normativas para garantizar el acceso igualitario de las mujeres al poder político, impulsando su participación paritaria en todos los espacios públicos.	En proceso inicial	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	En el año 2016 se llevó a cabo la propuesta de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos que fortalece la participación ciudadana.
1.l	Promover que la posición de los países de América Latina y el Caribe en los debates internacionales sobre políticas macroeconómicas, acuerdos comerciales, de inversión y financieros incorporen los compromisos de la Agenda Regional de Género y su vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que, en particular, la posición sobre cuestiones de desarrollo sostenible se comuniquen al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible por conducto del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Seprem aprobó la Agenda Temática para el Empoderamiento Económico de las Mujeres, actualmente se encuentra en proceso de divulgación y socialización
1.m	Promover medidas, políticas y programas para la plena participación de los niños, los jóvenes y los hombres como aliados estratégicos para el logro de la igualdad de género, la promoción y la garantía de los derechos de las mujeres y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas.	En proceso inicial	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	Se creó la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 y su Plan de Acción Nacional.

## 2. Institucionalidad: políticas multidimensionales e integrales de igualdad de género

	Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
2.a	Otorgar a los mecanismos para el adelanto de las mujeres jerarquía al más alto nivel, refrendada por el marco normativo, para cumplir, en uso de sus competencias, con su función de entes rectores y gestores de las políticas de igualdad de género, derechos y autonomía de las mujeres, y asegurar que los procesos de transversalización de la igualdad de género permeen toda la estructura del Estado.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	Secretaria Presidencial de la Mujer, creada mediante el Acuerdo Gubernativo No. 200-2000.
2.b	Fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres con recursos humanos, técnicos, políticos, administrativos y financieros suficientes y garantizar su sostenibilidad en el tiempo, prestando especial atención a los niveles subnacional y local.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La Seprem cuenta con presupuesto específico pero limitado, tiene cobertura a nivel nacional (oficinas central y territorio). A partir de las reformas al Reglamento Orgánico Interno (ROI) en el año 2018, se comenzó a impulsar un proceso de fortalecimiento institucional que tiene como objetivo mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión institucional para el avance de las mujeres. Se reformó el Código Municipal mediante el Decreto No.39-2016 elevando la categoría de las Oficinas Municipales de la Mujer a Direcciones Municipales
2.c	Impulsar la creación y consolidación de las instancias para la igualdad de género y los derechos de las mujeres en los ministerios sectoriales (incluidos los ministerios de administración pública, cuando existen), organismos descentralizados, gobiernos subnacionales, municipales y locales, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, dotándolas de recursos humanos, técnicos y políticos, así como de un presupuesto específico.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	En la actualidad, 43 entidades centralizadas y descentralizadas cuentan con Unidades, Oficinas y Secretarías de Género. En los gobiernos municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal, las 340 municipalidades deben contar en su estructura organizativa con la Dirección Municipal de la Mujer (DMM).
2.d	Establecer instancias gubernamentales permanentes de coordinación intersectorial e interinstitucional, con mandato, división de tareas, asignación de recursos y planes de trabajo específicos, especialmente entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres y las unidades centrales de planificación y presupuestación, para participar en el diseño y la ejecución de los planes de desarrollo y presupuestos públicos, incorporando la perspectiva de género en la planificación y presupuestación nacional, subnacional y local.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Consejo Consultivo, conformado por las Unidades de Género, Mesa Interinstitucional del Presupuesto para la Equidad entre hombres y mujeres (integrada por Seprem, Segeplán, Minfin y Codefem), Mesa Temática de Mujeres del Gabinete Específico de Desarrollo Social y las Comisiones de la Mujer del Sistema de Consejos de Desarrollo.

2.e	<p>Asegurar la coordinación permanente, a través de la Secretaría Técnica de la Conferencia, entre la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, los órganos subsidiarios de la CEPAL y el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible para el seguimiento articulado de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en concordancia con sus respectivos mandatos.</p>	<p>En proceso inicial</p>	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado</p>	<p>La Secretaria Presidencial de la Mujer está revestida legalmente para representar al país en los diversos foros de la mujer a nivel internacional. En este sentido, coherente con su mandato de promover los derechos de las mujeres, promueve una agenda de trabajo común, en cada uno de los espacios en donde participa, incluyendo el ámbito regional.</p>
-----	---	---------------------------	---	---

### 3. Participación popular y ciudadana: democratización de la política y las sociedades

	Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
3.a	<p>Apoyar el liderazgo de las mujeres en organizaciones sociales y políticas, impulsando la participación democrática paritaria, el fortalecimiento institucional y las capacidades de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil, los movimientos de mujeres y feministas, y en particular el liderazgo de las adolescentes, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales, mujeres migrantes, mujeres que viven con VIH/SIDA, mujeres con discapacidad y personas LGBTI, respetando sus expresiones organizativas.</p>	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>Participación de 3 organizaciones de mujeres en la Conaprevi como interlocutoras de las demandas y necesidades de las mujeres en materia de prevención, para garantizar una vida libre de violencia, que se debe traducir en la respuesta del Estado ante la problemática. Se dio la formación de Lideresas a nivel nacional a cargo del Foro de la Mujer y la elección de representantes de organizaciones de mujeres ante el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Además se creó el Plan Estratégico Institucional 2014-2020, del Tribunal Supremo Electoral</p>
3.b	<p>Establecer mecanismos que garanticen la inclusión paritaria de la diversidad de mujeres en los espacios de poder público de elección popular y designación en todas las funciones y niveles del Estado.</p>	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	
3.c	<p>Crear y mantener un entorno seguro y propicio para la participación plena y efectiva de la sociedad civil a través de un marco normativo habilitante, un sistema de protección de derechos humanos que salvaguarde las libertades y garantice el acceso efectivo a la justicia, a la información pública y oportuna y a canales de participación ciudadana, incluidos mecanismos de consulta previa, libre e informada a las comunidades rurales, étnicas, y los pueblos indígena originario campesinos.</p>	En proceso inicial	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	<p>Está en proceso de elaboración la Política Pública de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. Además, en el año 2016, se dio Sentencia en expediente 411-2014, de la Corte de Constitucionalidad mediante la cual los tribunales nacionales resolvieron diversos casos judiciales en favor de la promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas, principalmente en temas como la consulta previa y el derecho a conservar los recursos naturales en sus territorios frente a explotación de recursos mineros y construcción de hidroeléctricas (Gobierno de Guatemala, 2018). Derivado de la preocupación y recomendación del Comité relativo al derecho a la consulta a los pueblos indígenas, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el marco de un trabajo conjunto con el Gabinete de Pueblos Indígenas e</p>

				Interculturalidad, impulsó un proceso de diálogo e intercambio de experiencias a nivel de las comunidades lingüísticas del país para recoger opiniones sobre la manera correcta que debiera de practicarse la consulta a pueblos indígenas.
3.d	Establecer o fortalecer los mecanismos de participación ciudadana efectivos, institucionalizados, permanentes y representativos de la diversidad de organizaciones de la sociedad civil para garantizar su contribución en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres, especialmente las políticas macroeconómicas, productivas y de desarrollo sostenible, y las políticas de mitigación y respuesta ante el efecto de fenómenos climáticos adversos, de gestión del riesgo de desastres y de fortalecimiento de la resiliencia a nivel regional, nacional, subnacional y local.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Se cuenta con representantes de organizaciones de mujeres en los diferentes niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, se fortaleció la Comisión de la Mujer del Conadur y se cuenta con representación de 14 expresiones de la sociedad guatemalteca, entre ellos mujeres, pueblos indígenas, juventud, y otros, en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
3.e	Fomentar el desarrollo de plataformas de participación y consulta en línea para la participación ciudadana de todas las personas y grupos en la toma de decisiones, especialmente de las y los jóvenes y de las mujeres de todas las edades, afrodescendientes, y las que viven en comunidades rurales, étnicas, indígenas, o alejadas de las estructuras de toma de decisión, garantizando un acceso igualitario a la información y las consultas de base amplia.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Se creó el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto Guatemala 2018-2020
3.f	Asignar presupuesto suficiente para el funcionamiento de mecanismos de control social y rendición de cuentas, observatorios y otros instrumentos, y para la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en particular de las organizaciones y movimientos de mujeres y feministas de todas las edades	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Se dio la formación de Lideresas a nivel nacional a cargo del Foro de la Mujer
3.g	Promover espacios de participación de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente de los movimientos de mujeres y feministas, en el marco de los organismos de integración regional y los órganos intergubernamentales regionales y mundiales, como la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y otros órganos subsidiarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Población y Desarrollo, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y el Foro del Consejo Económico y Social sobre el Seguimiento de la Financiación para el	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Se cuenta con la Comisión de la Mujer, del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, el Conadur tiene representación de 14 expresiones de la sociedad guatemalteca, entre ellos mujeres, pueblos indígenas, juventud, y otros, en el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

	Desarrollo.			
3.h	Trabajar para la creación de un fondo regional de apoyo a las organizaciones de mujeres y feministas, tomando en consideración los aportes de la sociedad civil.	No se ha iniciado		

## 4. Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales: gestión pública basada en la igualdad y la no discriminación

	Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
4.a	Diseñar e implementar planes de formación y capacitación continua en materia de igualdad de género, derechos de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad en todas las instituciones públicas, en especial el sistema de justicia, las fuerzas de seguridad y los sectores de salud y educación, y en alianza con centros académicos, organizaciones feministas y organizaciones internacionales con el fin de garantizar recursos humanos idóneos en el diseño e implementación de políticas sectoriales y transversales de género en todo el territorio nacional.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Proceso de formación sobre la implementación de la CEDAW a lo interno y externo de la Seprem Formación de Lideresas a nivel nacional a cargo del Foro de la Mujer
4.b	Incorporar en los programas de formación continua del funcionariado público capacitación en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad, y valorar dicha formación en el desarrollo y promoción de la carrera funcional.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Inclusión de los derechos humanos de las mujeres, género y atención integral en la malla curricular de los procesos de formación para el ascenso de cargo de la Policía Nacional Civil, Ministerio Público y Órgano Judicial Maestría sobre acceso a la justicia especializada y derechos humanos para funcionarios y funcionarias públicas del Organismo Judicial Diplomado sobre Derechos Humanos promovido por Copredek
4.c	Diseñar e implementar estrategias de capacitación continua, gestión y evaluación para construir una cultura organizacional abierta a las políticas de género, interseccionales e interculturales.	No se ha iniciado		

4.d	Diseñar procesos de formación específicos para fortalecer las capacidades de liderazgo de las mujeres de todas las edades a fin de lograr su participación paritaria en los espacios de toma de decisión y, en particular, en cargos de alta jerarquía, directivos y técnicos.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Se aprobó la Política de Equidad de género del Tribunal Supremo Electoral
4.e	Implementar programas regionales (presenciales y virtuales) de intercambio de experiencias y de formación y creación de capacidades sobre la Agenda Regional de Género, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los indicadores de los ODS y la planificación para el desarrollo, con el apoyo de la CEPAL.	No se ha iniciado		

## 5. Financiamiento: movilización de recursos suficientes y sostenibles para la igualdad de género

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
5.a	Diseñar, implementar y evaluar las políticas macroeconómicas, y especialmente las políticas fiscales (ingresos, gastos e inversión), desde un enfoque de igualdad de género y derechos humanos, salvaguardando los avances alcanzados y movilizando los máximos recursos disponibles.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La Seprem ha elaborado la propuesta preliminar de la Agenda Estratégica para el Empoderamiento Económico de las Mujeres, en donde se describe la situación de las mujeres en materia económica, se plantea el marco normativo y de políticas que lo sustenta y se integran las principales orientaciones y lineamientos de política para su inclusión en la gestión pública.
5.b	Estimar las necesidades presupuestarias de las diferentes dependencias del Estado vinculadas con el cumplimiento de la Agenda Regional de Género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible utilizando ejercicios de estimación de gastos con perspectiva de género, e identificar las fuentes de financiamiento público disponibles y potenciales que respondan a las necesidades económicas y sociales de cada país.	No se ha iniciado		
5.c	Impulsar y adoptar políticas fiscales progresivas y destinar presupuestos con enfoque de género para garantizar recursos suficientes, intransferibles, sostenibles y que cubran todos los niveles y ámbitos de política pública orientada a revertir las desigualdades de género y garantizar los derechos de las mujeres.	En proceso inicial	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	Del el año 2016 a la fecha se ha avanzado en la actualización de la Manuel del Clasificador Presupuestario, Mesa Interinstitucional del Presupuesto para la Equidad entre Hombres y Mujeres.
5.d	Asegurar que las medidas de ajuste fiscal o de recortes presupuestarios dirigidas a enfrentar las situaciones de desaceleración económica se adecuen a los principios de derechos humanos y de no discriminación, considerando que dichas medidas cubran excepcionalmente el período de crisis y sean de carácter temporal, y evitando especialmente la profundización de los niveles de pobreza de las mujeres, la sobrecarga de trabajo no remunerado y de cuidados que enfrentan las mujeres y la reducción del financiamiento y los presupuestos para las políticas de igualdad y los mecanismos para el adelanto de las mujeres.	En proceso inicial	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	La ocurrencia de crisis económicas ha implicado la implementación de medidas de contención del gasto que no necesariamente han tenido en cuenta la situación de las mujeres de manera específica.

5.e	Dar seguimiento a la evolución del monto, nivel, composición y desembolso de las asignaciones presupuestarias para las políticas orientadas a reducir las desigualdades de género y garantizar los derechos de las mujeres, y difundir información sobre dichas asignaciones.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El seguimiento se realiza por medio del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, instrumento técnico-política que registra los recursos presupuestarios orientados a atender las necesidades de las mujeres.
5.f	Asegurar que el sector privado, en particular el empresarial, contribuya de manera eficaz al financiamiento de emprendimientos de mujeres, al financiamiento de los servicios públicos y la protección social a través del pago de impuestos progresivos, y que el Estado evite la existencia de privilegios fiscales.	No se ha iniciado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	Los Acuerdos de Paz proponen que los ingresos tributarios tengan un carácter progresivo, sin embargo, aún no se concreta dicho principio pese a que se han implementado varios procesos de reforma tributaria.
5.g	Implementar estudios de impacto de género de las políticas fiscales antes y después de su aplicación, asegurando que estas no tengan un efecto negativo explícito o implícito sobre la igualdad de género, los derechos y la autonomía de las mujeres, por ejemplo, en la sobrecarga del trabajo no remunerado y de cuidados o en los niveles de pobreza de las mujeres.	No se ha iniciado		
5.h	Fortalecer la cooperación regional para combatir la evasión y la elusión fiscal y los flujos financieros ilícitos, y mejorar la recaudación fiscal de los grupos que concentran los niveles más altos de ingreso y riqueza a través del impuesto a la renta corporativa, los impuestos a la riqueza y a las propiedades, entre otros, y así disponer de mayores recursos para las políticas de igualdad de género.	En proceso inicial	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	Guatemala ingresó en el 2017 al Centro de Desarrollo de la OCDE, lo que permite fortalecer el tema de políticas para alcanzar el crecimiento económico sostenible la buena gobernanza y los objetivos de inclusión social.
5.i	Instar a los organismos de las Naciones Unidas y del sistema interamericano a garantizar los recursos suficientes a sus mecanismos de género para la plena implementación de las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres.	No se ha iniciado		
5.j	Destinar recursos financieros suficientes para la construcción y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de los recursos humanos, en particular de los países pequeños altamente endeudados del Caribe, con miras a la plena y efectiva implementación de las políticas de derechos de las mujeres e igualdad de género.	No aplica		

## 6. Comunicación: acceso a la información y el cambio cultural

	<b>Medidas</b>	<b>Estado de implementación</b>	<b>Actores involucrados en la implementación</b>	<b>Observaciones</b>
6.a	Diseñar e implementar planes de comunicación para la difusión sistemática de los acuerdos, compromisos y obligaciones de los Estados de América Latina y el Caribe con los derechos humanos de las mujeres y las niñas y la igualdad de género, y su articulación con prioridades mundiales, nacionales, subnacionales y locales, dirigidos al funcionariado público, la sociedad civil, el sector académico, los medios de comunicación y la sociedad en su conjunto, que cuenten con recursos asignados y mediciones de impacto.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Se cuenta con el Sistema de monitoreo de recomendaciones para Guatemala de los sistemas de protección internacional de derechos humanos (Simoreg) y se creó la Estrategia de seguimiento a la Cedaw desde Seprem para su institucionalización y seguimiento.
6.b	Establecer planes de comunicación, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), dirigidos a diferentes públicos específicos, para la difusión continua de la legislación y reglamentación de las políticas orientadas a eliminar las desigualdades de género y garantizar los derechos humanos de las mujeres.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Se creó la Estrategia de seguimiento a la Cedaw, y se dio un fortalecimiento interno de la Seprem y las instituciones públicas. Se cuenta la Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico 2015-2032

6.c	Realizar campañas de comunicación continuas, orientadas al cambio cultural para la igualdad de género en todos los ámbitos y basadas en estudios cuantitativos y cualitativos.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>Campaña interinstitucional Me conecto sin clavos para prevenir delitos cibernéticos en la niñez y adolescencia, como el sexting, sextorsión, grooming y cyberbullying, lanzada por la PNC.</p> <p>Campaña Protegiendo Nuestro Mayor Tesoro ; a través de la elaboración de una Guía de seguridad en internet, que se enfoca en el conocimiento de las nuevas técnicas utilizadas para causar daño en el ciberespacio; así como, brindar recomendaciones para su abordaje, siendo su población objetivo niños, niñas y adolescentes (SVET, 2019).</p> <p>Además, la SVET promovió las campañas Corazón Azul y Súmate tú también y elaboró una guía de seguridad en internet en los idiomas q'eqchi, k'aqchikel, mam, que contiene información sobre las nuevas técnicas de grupos criminales para atraer a víctimas de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas.</p> <p>La Seprem, impulsó las campañas denominadas: 1) Por la Vida y la Dignidad de las Mujeres Guatemaltecas (2016); 3) Menos Victimización Más Empoderamiento (2017).</p>
-----	--	--------------------	--	--

## 7. Tecnología: hacia el gobierno electrónico y economías innovadoras e inclusivas

	Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
7.a	Diseñar y hacer evaluaciones ex ante y ex post en forma periódica de los efectos de la aplicación de las tecnologías en relación con la igualdad de género en áreas como el empleo femenino, la salud, la protección de los saberes ancestrales de las mujeres indígenas y de distintos grupos étnico-raciales, el acoso y la violencia por medios tecnológicos, los recursos naturales y los modos de producción.	No se ha iniciado		
7.b	Formular e implementar las políticas de gobierno electrónico con un enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad aumentando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos, el acceso a la información, la transparencia, la utilización de datos abiertos, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, y asegurando la confidencialidad y la protección de los datos de usuarios y usuarias.	En proceso inicial	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	Se impulsó el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto Guatemala 2018-2020
7.c	Incorporar el enfoque de igualdad de género, interseccionalidad, interculturalidad e intergeneracionalidad en el diseño y la aplicación de las agendas digitales y las estrategias nacionales para la innovación y las TIC.	No se ha iniciado		
7.d	Diseñar y llevar a la práctica programas específicos para cerrar las brechas de género en el acceso, el uso y las habilidades en materia de ciencia, tecnología e innovación, y fomentar la participación paritaria de las mujeres en este ámbito.	En proceso inicial	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	En el año 2015, la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) aprobó la Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (2015-2032), y el Mineduc impulsó la elaboración de mallas curriculares para carreras vinculadas al uso de tecnología, entre ellas Perito en Electrónica y Dispositivos Digitales, Perito en Desarrollo en contenido Digital y Software, Perito en Reacondicionamiento Informático y Sistemas Web. Además, en el año 2017, el Mineduc creó el Programa Nacional de Educación Alternativa (Pronea), mediante Acuerdo Ministerial No. 3852-2017, con el objetivo de contribuir a la ampliación de cobertura por medio de modalidades semi presenciales y a distancia, apoyándose en medios digitales y materiales impresos. Por su parte, la SVET promovió las campañas Corazón Azul y Súmate tú también y elaboró una guía de seguridad en internet en los idiomas q'eqchi, k'aqchikel, mam, que contiene información sobre las

				nuevas técnicas de grupos criminales para atraer a víctimas de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. Además, en coordinación con el Mingob, Mineduc y la PNC, implementó la campaña Cuidado con el Grooming, Sexting y Sextortion.
7.e	Impulsar, en el marco del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología de las Naciones Unidas, compromisos para el acceso, el intercambio, la transferencia y la difusión de tecnología en condiciones favorables, concesionales y preferenciales, y fomentar evaluaciones multidimensionales para asegurar la transferencia de tecnologías seguras, socialmente apropiadas, sostenibles desde el punto de vista ambiental y en consonancia con los compromisos sobre derechos de las mujeres y la igualdad de género.	No se ha iniciado	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	

## 8. Cooperación: hacia una gobernanza multilateral democrática

Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
8.a Armonizar la normativa a nivel regional teniendo en cuenta los derechos humanos de las mujeres, y evaluar los efectos extraterritoriales de la legislación y las políticas que se adoptan, a fin de responder a fenómenos de carácter transnacional como la migración, la trata de mujeres y niñas, el tráfico ilícito de migrantes, la delincuencia organizada internacional, el tráfico de drogas, los desplazamientos forzados y las situaciones de refugio, las cadenas globales de valor y las cadenas globales de cuidados, la volatilidad financiera, la concentración de la riqueza, el cambio climático, la portabilidad de las pensiones y los derechos de las mujeres indígenas, afrodescendientes, de etnias diversas y originarias.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Se formularon lineamientos para la atención y protección de mujeres en contexto de migración (Minex). Además, se realizó un Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas (Svet). Se elaboró una Agenda Estratégica para el abordaje de los derechos humanos de las mujeres y niñas con discapacidad (Seprem-Conadi).
8.b Implementar acuerdos de cooperación para el desarrollo entre países y subregiones, en especial frente a eventos naturales extremos u otras situaciones críticas, en materia técnica, científica, financiera y de estándares laborales y de derechos sociales, económicos, culturales y medioambientales de las mujeres.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El Estado de Guatemala, a través del Minex y la Segeplan, ha firmado convenios en materia de cooperación técnica y científica con los países de México y Uruguay.
8.c Incrementar los recursos y la asistencia técnica para aumentar la resiliencia en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados ribereños vulnerables al impacto del cambio climático, los desastres y los eventos climáticos extremos.	No aplica		
8.d Fortalecer la articulación de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe con los mecanismos de género del sistema interamericano y los bloques de integración regional y subregional para asegurar la sinergia en la implementación y el seguimiento de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	No aplica		
8.e Instar a los países desarrollados a cumplir los compromisos de la asistencia oficial para el desarrollo, en particular el de alcanzar la meta de destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a esta asistencia, así como la meta de destinar del 0,15% al 0,20% en favor de los países menos adelantados.	No aplica		

8.f	Promover la cooperación y el apoyo destinados a los países de renta media, en particular los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe, a través de la definición de metodologías integrales para la clasificación de los países según el enfoque de brechas estructurales de desarrollo a fin de evaluar con mayor precisión e integralidad los niveles de desarrollo y las desigualdades de género.	No aplica		
8.g	Instar a los países desarrollados a fomentar el incremento de la asistencia oficial para el desarrollo no condicionada y planificada, de manera concertada, con recursos suficientes para el financiamiento de políticas de igualdad de género y el cumplimiento de la transversalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	No aplica		
8.h	Promover la representación de los países de América Latina y el Caribe, con una conformación paritaria de sus delegaciones, en las instituciones de gobernanza económica mundial que diseñan e implementan las normas internacionales en materia financiera, comercial y de deuda, y velar por que estas normas estén alineadas con los derechos humanos de las mujeres.	No aplica		
8.i	Explorar opciones para el alivio de la deuda de los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe y promover soluciones para afrontar el sobreendeudamiento, garantizando recursos necesarios para implementar la Agenda Regional de Género y lograr el desarrollo sostenible.	No aplica		

## 9. Sistemas de información: transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política

	Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
9.a	Establecer y fortalecer los sistemas estadísticos nacionales con enfoque de género. Para ello se debe mejorar la cobertura, calidad y periodicidad de las estadísticas sociodemográficas y económicas por medio de encuestas, censos y registros administrativos, utilizando clasificadores comunes que aseguren la comparabilidad.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Se cuenta con el SEN y el SNIVCM y con la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos (OCTEGP), mecanismo que tiene como funciones estandarizar la metodología utilizada en los procesos de producción estadística de género y pueblos; revisar y analizar las metodologías y conceptos utilizados por el SEN en sus registros administrativos, para elaborar propuestas y desarrollar programas de capacitación permanente con enfoques de género y pueblos, dirigido al personal de las instituciones del SEN. Cuenta con la asesoría y acompañamiento técnico de la Seprem.
9.b	Asegurar la desagregación y difusión de la información por sexo, edad, pertenencia racial y étnica, nivel socioeconómico y zona de residencia, de modo de mejorar los diagnósticos para reflejar la diversidad de situaciones de las mujeres.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Se fortalecieron los indicadores de género mínimos de 2014 a 2019, en el marco del cumplimiento de compromisos internacionales. Se dio seguimiento a los indicadores priorizados de la Agenda 2030, ODS. Se fortaleció la desagregación de datos en encuestas nacionales como la Encovi, ENEI, ENSMI, entre otras; y registros administrativos relacionados al abordaje de la VCM. Se realizó el XII Censo de Población y el VII de Vivienda.
9.c	Desarrollar y fortalecer los instrumentos de medición sobre las desigualdades de género, como las encuestas de uso del tiempo, sobre violencia contra las mujeres, salud sexual y reproductiva, y uso de los espacios públicos, y asegurar su presupuestación y periodicidad.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Se creó la Cuenta Satélite y se tiene reportes 2011, 2014 y 2017 y en la ENSMI 2014-2015, se ahondó en la información relativa a los roles y percepciones de hombres y mujeres en esferas como el trabajo, la reproducción, el uso de métodos anticonceptivos y la violencia. La Seprem contribuyó con algunas propuestas para la definición del módulo de empoderamiento y violencia contra la mujer, incorporando información que permite identificar aspectos sobre la autonomía en la toma de decisiones. Además, como parte del proceso de planificación del SEN se tiene contemplado desarrollar nuevas encuestas. A partir del año 2016, se ha trabajado en la planificación de una Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres, proyecto que fue

				presentado ante la Junta de la Conaprevi, obteniendo su aprobación. Actualmente se cuenta con un marco conceptual, y elementos básicos para un marco operativo que incluye el diseño muestral y del cuestionario, conformación del equipo de trabajo de la encuesta y los perfiles, entre otros. Estos procesos han sido realizados con la asesoría técnica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (Inegi) y la cooperación sueca.
9.d	Diseñar e incorporar en los sistemas de información de la gestión pública indicadores que permitan medir el grado de compromiso con los derechos humanos de las mujeres y su garantía, distinguiendo indicadores estructurales, de proceso y de resultado y señales de progreso cualitativas.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Se cuenta con el SEN y el SNIVCM y con la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos (OCTEGP), mecanismo que tiene como funciones estandarizar la metodología utilizada en los procesos de producción estadística de género y pueblos. Asimismo, la Seprem empezó, en el año 2017, el desarrollo de un sistema de Seguimiento de la PNPDIM y PEO 2008-2023. Con el sistema, también se prevé dar seguimiento a los principales compromisos asumidos por el país en materia de derechos humanos de las mujeres, tales como: Cedaw, Belém do Pará, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los ODS.
9.e	Establecer o fortalecer alianzas interinstitucionales entre organismos productores y usuarios de la información, en especial entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las oficinas nacionales de estadística, los centros académicos y las instituciones nacionales de derechos humanos.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Se creó la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos (OCTEGP) del INE, principal instancia de coordinación interinstitucional en materia de estadísticas de género a nivel nacional. En el año 2018, se creó el Comité de Usuarías de la OCTEGP, cuyo objetivo es la revisión conceptual y metodológica de la producción estadística. En dicho espacio participaron representantes de organizaciones de mujeres, unidades de género, academia y cooperación internacional. El comité elaboró plan de trabajo sobre la base de los avances y desafíos que presenta la producción estadística por sexo y pueblo de pertenencia en el país. También dio directrices para que todas las instituciones del SEN incorporen al menos 4 desagregaciones básicas en la producción estadística de personas: edad, sexo, pueblo de pertenencia y discapacidad, homologando criterios a través de la guía de registros administrativos creada por la OCTEGP en el año 2014.
9.f	Publicar y difundir, por medios digitales con acceso libre, información de calidad, oportuna y gratuita sobre los debates legislativos, los presupuestos aprobados y ejecutados y las decisiones del Poder Judicial.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El Estado formuló el Plan Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020 donde se puede acceder a información sobre presupuestos aprobados. El Organismo Judicial fortaleció el Cenadoj, el cual aglutina las disposiciones legales y sentencias firmes de las diferentes ramas. La Seprem elabora de forma semestral y anual el Informe del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, en donde se realiza un análisis de las estructuras presupuestarias vinculadas al cumplimiento de la PNPDIM y la promoción y garantía del desarrollo integral de las mujeres.

9.g	Fortalecer las capacidades estadísticas de los mecanismos para el adelanto de las mujeres en América Latina y el Caribe con miras a incluir la perspectiva de género en todos los proyectos de generación o integración estadística.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Se creó la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos (OCTEGP) del INE, principal instancia de coordinación interinstitucional en materia de estadísticas de género a nivel nacional. En este esfuerzo es necesario resaltar la asistencia y asesoría técnica que brindó la Seprem al INE para el fortalecimiento de los espacios de coordinación, el reprocesamiento de bases de datos para la generación de información estadística desagregada por sexo y las sugerencias planteadas para la realización de nuevas encuestas que contribuyan a profundizar en el conocimiento de áreas específicas de desarrollo de interés de las mujeres. Destacan procesos como el XII Censo de Población y VII de Vivienda.
9.h	Promover la producción de información para el seguimiento de los compromisos asumidos en la Agenda Regional de Género de forma complementaria con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.	No se ha iniciado		
9.i	Profundizar el trabajo articulado entre la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y promover la cooperación entre países y la participación en los períodos de sesiones de la Comisión Estadística de las Naciones Unidas.	No aplica		

## 10. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas: garantía de derechos y transparencia

	Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
10.a	<p>Crear sistemas de monitoreo o fortalecerlos, según criterios acordados, que, de forma integral y periódica, permitan evaluar el grado de implementación de las leyes y las normas, las políticas, los planes y programas sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres a escala regional, nacional y subnacional.</p>	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<p>Desde el año 2017, Seprem inició con la construcción del Sistema Nacional de Seguimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) dentro del cual se ha identificado el set de indicadores que permitirá hacer el seguimiento de las principales problemáticas de desarrollo, además, se creó el Sistema de monitoreo de recomendaciones para Guatemala de los sistemas de protección internacional de derechos humanos (Simoreg), a cargo de la Comisión presidencial coordinadora de la política del ejecutivo en materia de derechos humanos (Copredek), a partir de un acuerdo que se suscribió entre el Estado de Paraguay y Guatemala, para la instalación de un sistema que consiste en una plataforma pública online de seguimiento a la implementación de recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos.</p>
10.b	<p>Tomar en consideración la información disponible del monitoreo y la evaluación para establecer o fortalecer mecanismos de rendición de cuentas sobre los avances y el cumplimiento de la Agenda Regional de Género, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en particular sobre los presupuestos públicos en todos los niveles de la administración del gobierno.</p>	En proceso inicial	Otras Instituciones del Estado exclusivamente	<p>En el año 2016, se constituyó la Mesa interinstitucional del presupuesto para la equidad entre hombres y mujeres y en los años 2017 y 2018, el Minfin emitió circulares en las que se define a Seprem como ente rector del CPEG, por lo cual se brindó asistencia técnica escalonada a instituciones públicas (iniciando con ministerios) y gobiernos locales para la vinculación de los procesos de planificación. Además, se actualizó el Manual del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género y desde el año 2017 se han elaborado informes de seguimiento del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG), armonizados con los ejes de la PNPDIM.</p>

10.c	Promover la coordinación interinstitucional de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las instituciones nacionales de derechos humanos y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y del Protocolo de San Salvador para asegurar la complementariedad y no duplicación en el monitoreo y la evaluación de las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Con la finalidad de institucionalizar y dar seguimiento a los convenios y tratados internacionales, la Seprem inició la creación de estrategias metodológicas que operativizan el control de convencionalidad, para el seguimiento a recomendaciones generales y observaciones finales de los Comités Internacionales tanto de Naciones Unidas como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. En ese marco, ha priorizado el seguimiento a la Cedaw, la Convención Belém do Pará, los ODS y la Plataforma de Acción de Beijing (PAB). Asimismo, a través del Simoreg, se busca coordinar con Copredek, para el reporte de información en temas relacionados con los Derechos Humanos de las Mujeres.
10.d	Asegurar que los informes que los países presentan ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sean más amplios y detallados y que respondan al cronograma establecido por las Naciones Unidas, y que se convoque a la sociedad civil para realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas de que se informa, y las modificaciones legislativas acordes a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	En el año 2018, con la finalidad de institucionalizar y dar seguimiento a los convenios y tratados internacionales, la Seprem diseñó una Estrategia de seguimiento a la Cedaw para el período 2018-2021 (en el marco del control de convencionalidad y tratados), la cual conlleva dos grandes ámbitos de intervención, uno hacia el interior de la Secretaría (como mecanismo rector del seguimiento de políticas públicas para el desarrollo integral de las mujeres) y otro, vinculado con el acompañamiento y asesoría que brinda hacia el conjunto de la institucionalidad pública.
10.e	Informar a la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible del cumplimiento de los acuerdos y compromisos de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	No se ha iniciado		
10.f	Dar cuenta de los avances y obstáculos regionales para la plena y efectiva implementación de la Agenda Regional de Género y sus sinergias con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	La Seprem, ha identificado la necesidad de alineación y armonización de normativa nacional e internacional que identifique vacíos, contraposiciones y duplicidades, y permita al Estado de Guatemala, en cumplimiento al control de convencionalidad y tratados, dar seguimiento a las recomendaciones y observaciones de los comités internacionales en derechos humanos de las mujeres, garantizar la complementariedad de derechos y con ello definir intervenciones de política pública para acelerar la disminución de la desigualdad, y por otro lado, asegurar el seguimiento y evaluación de los instrumentos en la materia, alineados a las prioridades de desarrollo del país y a las necesidades de las mujeres en todo su ciclo de vida, tomando en cuenta su condición y situación. También se ha presentado un Informe Nacional Voluntario sobre el cumplimiento de la Agenda 2030, y en particular, sobre el ODS 5, Igualdad de Género, que se articula con la

				Agenda Regional de Género.
10.g	Garantizar el acceso efectivo de las organizaciones de la sociedad civil a la información pública de modo que puedan cumplir con su papel de monitoreo de las políticas de igualdad y derechos humanos de las mujeres.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente	En el marco de la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, las instituciones tienen obligación de responder a los requerimientos que cualquier persona, organización o institución solicite sobre políticas de igualdad y derechos humanos de las mujeres. En ese sentido, mensualmente, en cumplimiento al decreto 57-2008, la Seprem mantiene actualizada la página web y los reportes de la Unidad de Información Pública. Además, se da respuesta a las solicitudes de información pública que ingresan, con base a los tiempos establecidos en Ley.